



INFORME SECRETARIAL. Ingresó al despacho el 24 de julio de 2020, informando que las diligencias fueron recibidas de la segunda instancia.

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 50001 31 05 003 2017 00095 00
Demandante: LUIS ALFONSO PARADA PARDO
Demandado: COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior en providencia de 11 de junio de 2020, mediante la cual modificó y adicionó la sentencia apelada.

Continúese con el trámite correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

N.C.